



**MILAGROS  
AGUAYO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley N°4818/2022-CR  
que declara de interes la  
**Implementación del Centro  
Especializado en Atención,  
Investigación, Innovación,  
Divulgación y Formación  
sobre el Trastorno del  
espectro Autista**



Esta propuesta surge en razón de diversas reuniones sostenidas representantes de diversos colectivos que agrupa a familias y personas con Autismo, que nos manifestaron la gran problemática que existe para garantizar el **goce pleno de sus derechos de esta numerosa población.**



## **De las diversas reuniones técnicas, se ha podido evidenciar :**

- El Desconocimiento de la cifra real de personas con autismo no ha permitido identificar las barreras que tienen que enfrentar para ejercer sus derechos a fin de crear políticas públicas que respondan a sus necesidades.
- El autismo se debe abordar de forma integral y forma multidisciplinaria, lo que actualmente es escaso.
- Ausencia de centros públicos especializados para el diagnóstico e intervención terapéutica para el TEA.
- Costos elevados en las intervenciones terapéuticas en centros privados para las personas con autismo.

-Ausencia de centros públicos que aborden con terapias para adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos con autismo.

-Escasa o nula investigación sobre el TEA en el Perú.

- Altos costos de capacitación en autismo.
- Pocos profesionales en el Perú con la capacitación requerida para abordar el TEA.
- Nula presencia de programas de formación superior sobre autismo, a diferencia de otros países, en segundas especialidades, maestrías, doctorados, para profesionales respaldados por casas de estudios superior.
- Presencia de comorbilidades medicas asociadas al autismo. Y entre otros.

Hay aproximadamente  
**280 mil personas**  
**con Autismo en el Perú,**  
en diversas edades.  
Población que no está  
siendo atendida por el  
Estado



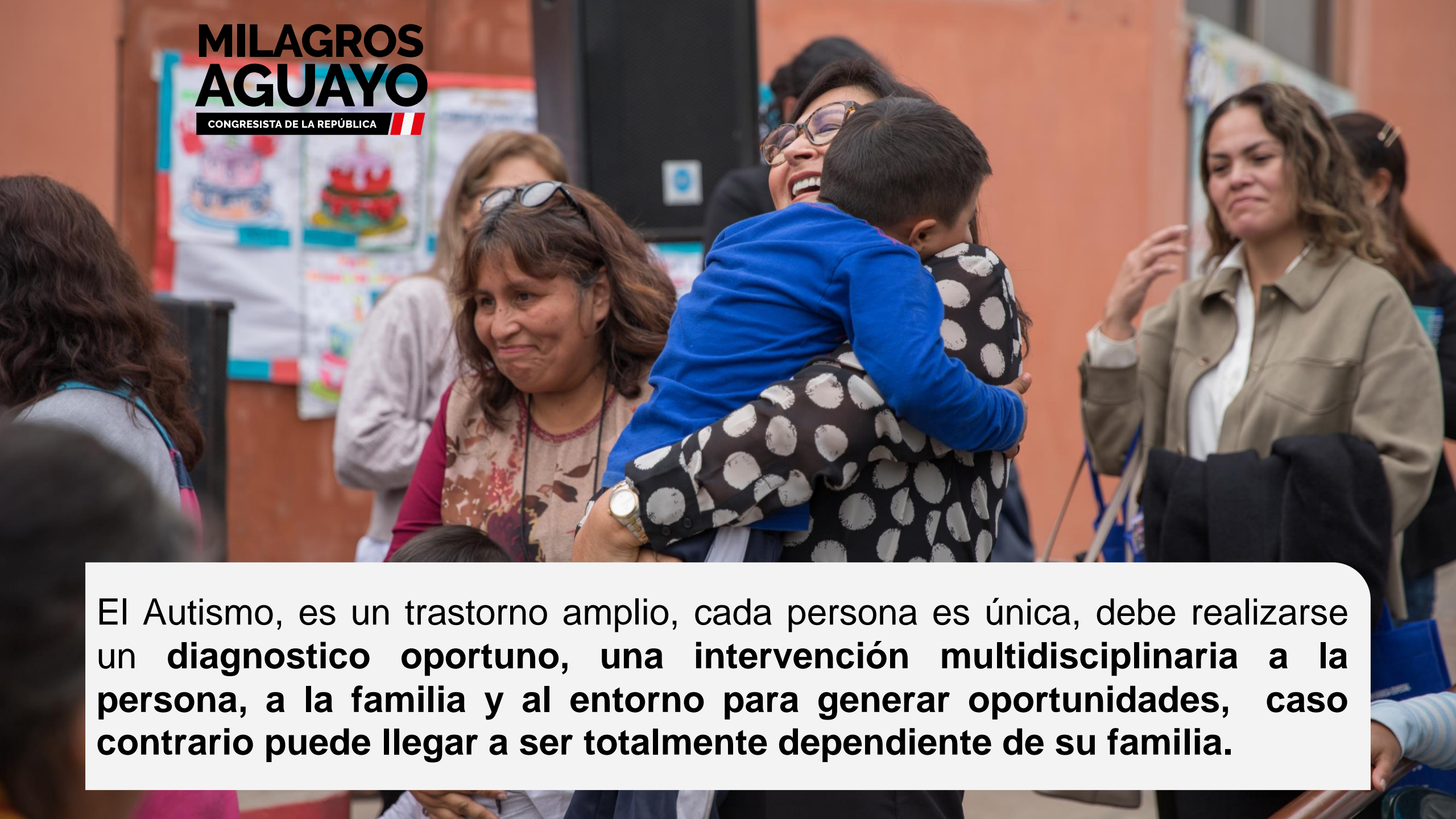
- En CONADIS hay 13 mil personas inscritas a nivel nacional.
- De los 60 mil personas con autismo en edad escolar , solo 10 mil se encuentran en todo el sistema educativo.
- En Salud se evidencia ausencia de especialistas, como de acceso a terapias.
- En el campo laboral, no hay data específica



**MILAGROS  
AGUAYO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# MILAGROS AGUAYO

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



El Autismo, es un trastorno amplio, cada persona es única, debe realizarse un **diagnostico oportuno, una intervención multidisciplinaria a la persona, a la familia y al entorno para generar oportunidades, caso contrario puede llegar a ser totalmente dependiente de su familia.**



## LA PROPUESTA DEL CENTRO TIENE POR INTENCIÓN:

- Generar y compartir conocimiento científico sobre el Autismo.



- Coordinar y promover entre las universidades públicas y privadas, especialmente en las Facultades de Medicina, Psicología y Educación, proyectos, programas y servicios de intervenciones para todo el ciclo de vida de la persona con autismo.
- Promover con las universidades públicas y privadas la elaboración de tesis relacionadas al TEA, en los niveles de pregrado, maestría y doctorado.
- Consolidar las estadísticas, estudios de investigación a nivel nacional sobre el TEA.

- Consolidar a nivel nacional buenas prácticas en intervención sobre el TEA, e implementar un banco de proyectos para las personas con autismo. El banco es un conjunto de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con autismo.
- Coordinar a nivel nacional con los gobiernos regionales y municipalidades para implementar proyectos, programas para la atención de personas con autismo.
- Capacitar de forma descentralizada y especializada sobre el TEA.
- Coordinar con los Programas de Intervención Temprana y los Centros de Básica Especial a nivel nacional, acciones que coadyuven su intervención educativa y terapéutica de las personas con autismo.

# Centros de Investigación y Atención en Autismo en diversos países, iniciativas de diversos gobiernos que vienen impactando de forma positiva en la población con Autismo





El edificio que albergará el Centro Nacional Azrieli para la Investigación del Autismo y el Neurodesarrollo. / Cortesía de la Universidad Ben Gurion



La caridad Caudwell Children's nuevo centro de autismo de la Universidad de Keele, Stoke on Trent, UK. El nuevo...

[Visitar >](#)

## El Centro de Autismo de Antequera será referente de investigación nacional

La Diputación Provincial prevé terminar la primera fase del centro de día en cuatro meses y la UMA potenciará la investigación del TEA



**MILAGROS  
AGUAYO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# Diversos Sectores han brindado su respaldo y aportes al Proyecto de Ley 4818/2022-CR COLEGIOS PROESIONALES

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Año de Fe y Optimismo de Documentos  
27 ABR 2023  
RECIBIDO  
FORMULA LEGAL

Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR  
ALEJANDRO SOTO RUYES - VOCEA APP

GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACION POPULAR  
Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCION, INVESTIGACION, INNOVACION, DIVULGACION Y FORMACION SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)**

La Congresista **MARÍA DE LOS MILAGROS JACKELINE JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO** miembro del GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACION POPULAR, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)**

**Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional**  
Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Centro Especializado en Atención, Investigación, Innovación, Divulgación y Formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) a cargo del Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 2. Acciones a cargo de las instituciones competentes**  
El Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Ministerio de Economía y Finanzas y las demás instituciones públicas competentes, en el marco de sus competencias y funciones, realizan las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 3. Descentralización**  
El Centro Especializado en Atención, Investigación, Innovación, Divulgación y Formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) podrá celebrar convenios a nivel nacional e internacional con Universidades Públicas/Privadas, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Colegios Profesionales y otras entidades, con la finalidad de expandir en cada región del país una sede del Centro Especializado.

Lima, 13 de abril del 2023

**SOCIEDAD PERUANA DE PEDIATRÍA**  
FORMULA LEGAL DEL LEY N° 4818/2022-CR  
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRIA Y DE LA INTERNACIONAL PERUANA ASOCIACION

Lima, 13 de junio de 2023

CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024

Presidente: Dr. Juan Carlos Torres Ballester

SECRETARÍA: Dra. Virginia Quispevarcas Caceres  
PRESIDENTE: Dra. Virginia Quispevarcas Caceres  
SECRETARÍA GENERAL: Dra. Virginia Quispevarcas Caceres

CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024

Presidente: Dra. Virginia Quispevarcas Caceres  
Secretaría General: Dra. Virginia Quispevarcas Caceres

Sociedad Pediátrica del Perú

**Colegio de Psicólogos del Perú**  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
2021-2024

Jessie María, 12 de setiembre de 2022

OFICIO N° 2497-2022-001/CDP

Señora Congresista MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO  
Congreso de la República  
J1 Ancahuasi N° 547 - Cercado de Lima (Provincia Ruiz de Alarcón)

Ref: Solicitud N° 001-2022-003/CDP-CR  
Asunto: Solicitamos al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR

De mi mayor consideración,

El grupo dirigente a usted e nombre del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú que me honra en presidir el de honorarle lugar nuestra cordial saludos institucionales y hacer presente la solicitud para dar respuesta a su oficio de referencia con el cual solicita su opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Centro Especializado en Atención, Investigación, Innovación, Divulgación y Formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).

De acuerdo a la revisión y análisis del Proyecto de Ley 4818/2022-CR debemos advertir que el Tratamiento del Espectro Autista, es un trastorno del neurodesarrollo el cual, si es identificado en edades tempranas, puede realizarse intervenciones que pueden contribuir a una mejor calidad de vida.

Durante los últimos años la prevalencia del diagnóstico TEA ha ido en aumento; otras reportadas por los centros para su control y la prevención en enfermos (OCC) de los Estados Unidos, indican fuertemente la incidencia de 1 en 35 (OCC, 2022). Nuestro país no se agota a ello toda vez que se advierte de una estadística real, sin embargo, cada año se reportan más casos de incidencia en las instituciones educativas, los cuales se fueron diagnosticando en su momento, por factor existencial de las familias y porque en su época no se cuenta con el servicio bajo profesionales capacitados.

Desde el año 2014, que se aprobó la Ley 30910 Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, hasta su implementación en el año 2019, se implementó el Plan Nacional TeA, el cual no se ha cumplido en la magnitud que se esperaba por las limitaciones de esta política de desarrollo.

La implementación de Centros especializados en atención, investigación, divulgación y formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), permitiría practicar técnicas en evidencia, lo cual permitiría:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.
- Reducir el costo de atención.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.

En consecuencia, consideramos importante que la sociedad debe tomar interés a estos desafíos que como Peruanos tenemos el deber de enfrentarlos respetuosamente.

Al iniciar el Proyecto que me presenta una Legislación con carácter de ley, me comprometo a brindar mi apoyo y colaboración en el cumplimiento de la Ley N° 4818/2022-CR a su implementación en el 2023, como miembro del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú.

Colegio de Psicólogos del Perú

**COLEGIO MEDICO DEL PERU**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 16 de julio de 2023

CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024

OFICIO N° 0001-0-CR-000-2023

Señora Congresista MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO  
Congreso de la República  
Ancahuasi N° 547 - Cercado de Lima

Ref: Solicitud N° 001-2022-003/CDP-CR  
Asunto: Solicitamos al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR

De mi mayor consideración,

El grupo dirigente a usted e nombre del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Médicos del Perú que me honra en presidir el de honorarle lugar nuestra cordial saludos institucionales y hacer presente la solicitud para dar respuesta a su oficio de referencia con el cual solicita su opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Centro Especializado en Atención, Investigación, Innovación, Divulgación y Formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).

De acuerdo a la revisión y análisis del Proyecto de Ley 4818/2022-CR debemos advertir que el Tratamiento del Espectro Autista, es un trastorno del neurodesarrollo el cual, si es identificado en edades tempranas, puede realizarse intervenciones que pueden contribuir a una mejor calidad de vida.

Durante los últimos años la prevalencia del diagnóstico TEA ha ido en aumento; otras reportadas por los centros para su control y la prevención en enfermos (OCC) de los Estados Unidos, indican fuertemente la incidencia de 1 en 35 (OCC, 2022). Nuestro país no se agota a ello toda vez que se advierte de una estadística real, sin embargo, cada año se reportan más casos de incidencia en las instituciones educativas, los cuales se fueron diagnosticando en su momento, por factor existencial de las familias y porque en su época no se cuenta con el servicio bajo profesionales capacitados.

Desde el año 2014, que se aprobó la Ley 30910 Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, hasta su implementación en el año 2019, se implementó el Plan Nacional TeA, el cual no se ha cumplido en la magnitud que se esperaba por las limitaciones de esta política de desarrollo.

La implementación de Centros especializados en atención, investigación, divulgación y formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), permitiría practicar técnicas en evidencia, lo cual permitiría:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.
- Reducir el costo de atención.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.

En consecuencia, consideramos importante que la sociedad debe tomar interés a estos desafíos que como Peruanos tenemos el deber de enfrentarlos respetuosamente.

Al iniciar el Proyecto que me presenta una Legislación con carácter de ley, me comprometo a brindar mi apoyo y colaboración en el cumplimiento de la Ley N° 4818/2022-CR a su implementación en el 2023, como miembro del Consejo Directivo Nacional del Colegio Médico del Perú.

Colegio Medico del Perú

**Colegio Tecnológico Médico del Perú**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 28 de setiembre del 2023

OFICIO N° 2497-2022-001/CDP

Señora Congresista MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO  
Congreso de la República  
Ancahuasi N° 547 - Cercado de Lima

Ref: Solicitud N° 001-2022-003/CDP-CR  
Asunto: Solicitamos al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR

De mi mayor consideración,

El grupo dirigente a usted e nombre del Consejo Directivo Nacional del Colegio Tecnológico Médico del Perú que me honra en presidir el de honorarle lugar nuestra cordial saludos institucionales y hacer presente la solicitud para dar respuesta a su oficio de referencia con el cual solicita su opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Centro Especializado en Atención, Investigación, Innovación, Divulgación y Formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).

De acuerdo a la revisión y análisis del Proyecto de Ley 4818/2022-CR debemos advertir que el Tratamiento del Espectro Autista, es un trastorno del neurodesarrollo el cual, si es identificado en edades tempranas, puede realizarse intervenciones que pueden contribuir a una mejor calidad de vida.

Durante los últimos años la prevalencia del diagnóstico TEA ha ido en aumento; otras reportadas por los centros para su control y la prevención en enfermos (OCC) de los Estados Unidos, indican fuertemente la incidencia de 1 en 35 (OCC, 2022). Nuestro país no se agota a ello toda vez que se advierte de una estadística real, sin embargo, cada año se reportan más casos de incidencia en las instituciones educativas, los cuales se fueron diagnosticando en su momento, por factor existencial de las familias y porque en su época no se cuenta con el servicio bajo profesionales capacitados.

Desde el año 2014, que se aprobó la Ley 30910 Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, hasta su implementación en el año 2019, se implementó el Plan Nacional TeA, el cual no se ha cumplido en la magnitud que se esperaba por las limitaciones de esta política de desarrollo.

La implementación de Centros especializados en atención, investigación, divulgación y formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), permitiría practicar técnicas en evidencia, lo cual permitiría:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.
- Reducir el costo de atención.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.

En consecuencia, consideramos importante que la sociedad debe tomar interés a estos desafíos que como Peruanos tenemos el deber de enfrentarlos respetuosamente.

Al iniciar el Proyecto que me presenta una Legislación con carácter de ley, me comprometo a brindar mi apoyo y colaboración en el cumplimiento de la Ley N° 4818/2022-CR a su implementación en el 2023, como miembro del Consejo Directivo Nacional del Colegio Tecnológico Médico del Perú.

Colegio de Tecnólogos del Perú

**COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU**  
CONSEJO NACIONAL  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Jessie María, 16 de junio del 2023

OFICIO N° 2497-2022-001/CDP

Señora Congresista MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO  
Congreso de la República  
Ancahuasi N° 547 - Cercado de Lima

Ref: Solicitud N° 001-2022-003/CDP-CR  
Asunto: Solicitamos al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR

De mi mayor consideración,

El grupo dirigente a usted e nombre del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú que me honra en presidir el de honorarle lugar nuestra cordial saludos institucionales y hacer presente la solicitud para dar respuesta a su oficio de referencia con el cual solicita su opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Centro Especializado en Atención, Investigación, Innovación, Divulgación y Formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA).

De acuerdo a la revisión y análisis del Proyecto de Ley 4818/2022-CR debemos advertir que el Tratamiento del Espectro Autista, es un trastorno del neurodesarrollo el cual, si es identificado en edades tempranas, puede realizarse intervenciones que pueden contribuir a una mejor calidad de vida.

Durante los últimos años la prevalencia del diagnóstico TEA ha ido en aumento; otras reportadas por los centros para su control y la prevención en enfermos (OCC) de los Estados Unidos, indican fuertemente la incidencia de 1 en 35 (OCC, 2022). Nuestro país no se agota a ello toda vez que se advierte de una estadística real, sin embargo, cada año se reportan más casos de incidencia en las instituciones educativas, los cuales se fueron diagnosticando en su momento, por factor existencial de las familias y porque en su época no se cuenta con el servicio bajo profesionales capacitados.

Desde el año 2014, que se aprobó la Ley 30910 Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, hasta su implementación en el año 2019, se implementó el Plan Nacional TeA, el cual no se ha cumplido en la magnitud que se esperaba por las limitaciones de esta política de desarrollo.

La implementación de Centros especializados en atención, investigación, divulgación y formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), permitiría practicar técnicas en evidencia, lo cual permitiría:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.
- Reducir el costo de atención.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.
- Contribuir a una mejor atención con los pacientes reportados e implementados con el cumplimiento de la ley.

En consecuencia, consideramos importante que la sociedad debe tomar interés a estos desafíos que como Peruanos tenemos el deber de enfrentarlos respetuosamente.

Al iniciar el Proyecto que me presenta una Legislación con carácter de ley, me comprometo a brindar mi apoyo y colaboración en el cumplimiento de la Ley N° 4818/2022-CR a su implementación en el 2023, como miembro del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú.

Colegio de Enfermeros del Perú



# Diversos Sectores han brindado su respaldo y aportes al Proyecto de Ley 4818/2022-CR GOBIERNOS REGIONALES, MUNICIPALIDADES, UNIVERSIDADES, SOCIEDAD CIVIL Y ESPECIALISTAS

OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA  
"Discreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Acto de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 04 de Agosto del 2023

**INFORME N° 000070-2023-MIMP-OAJ**

A: MAGISTRO DEL PLAZA MONTE GOMEZ JIFA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

DE: SALVA CORONADO-GARCERANAN ALBERTO  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA

ASUNTO: OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)".

REFERENCIA: N° 000049/2023-MIMP-DUMIP  
N° 000004/2023-MIMP-CONAGS-DH  
N° 000019/2023-MIMP-CONAGS-DH  
N° 000019/2023-MIMP-CONAGS-DH  
N° 000019/2023-MIMP-CONAGS-DH

Tengo el honor de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a efectos de manifestarle lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES.**

1.1. Mediante Oficio N° 000019/2023-MIMP-CONAGS-DH de fecha 04 de julio de 2023, la Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo, solicita al Ministerio de Asesoría y Promoción Parlamentaria (MIMP) el apoyo técnico y jurídico de la Ley N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)", en adelante el Proyecto de Ley, a fin que se realice la correspondiente consulta de opinión.

1.2. Con fecha 04 de agosto de 2023, se recibió el Oficio N° 000070-2023-MIMP-OAJ, en el cual se solicita la opinión técnica y jurídica de la Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo, respecto al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)", en adelante el Proyecto de Ley.

**2. ANÁLISIS.**

2.1. Del Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)".

2.2. En el presente informe se realiza un análisis de los documentos de la referencia, a efectos de manifestarle lo siguiente:

En consecuencia, se emite el presente informe con el contenido que se detalla a continuación.

UNIVERSIDAD DE PIURA  
UHP

Plata, 1 de Agosto de 2023

Dra. Milagros Jauregui de Aguayo  
Congresista de la República

Asunto: Respaldo al OFICIO N° 000070-2023-MIMP-OAJ

Estimada Dra. Milagros Jauregui de Aguayo, congresista de la República, le saludo cordialmente en nombre del Instituto de Derecho Humano y Democracia de la Universidad de Piura. Agradecemos muy especialmente la oportunidad que nos ha brindado de poder participar en el proceso de consulta de opinión respecto al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR, iniciativa muy valiosa para las personas con trastorno de espectro autista.

Desde el Instituto de Derecho Humano y Democracia se ha elaborado un breve informe con una serie de consideraciones y sugerencias que pueden ser de utilidad para los efectos que propone esta propuesta de ley. Dichas sugerencias y consideraciones se detallan en el presente informe, el cual puede ser consultado en el sitio web de la Universidad de Piura, en el apartado de "Trastorno del Espectro Autista (TEA)", en adelante el Proyecto de Ley, a fin que se realice la correspondiente consulta de opinión.

Los datos personales, así como el presente informe, serán tratados de acuerdo a la Ley N° 30013, Ley de Protección de Datos Personales, así como a la Ley N° 30011, Ley de Acceso a la Información Pública.

Dra. Tereza Marín  
Directora del Instituto de Derecho Humano y Democracia  
Universidad de Piura

ANPSIP

San. Comisión de Proyecto TEA  
Lima, 8 de Julio de 2023

Asunto: OPINIÓN Y APOYO CON RESPECTO A LA PROYECTO DE PROYECTO TEA

Alexandra Brucisa Vargas  
Presidenta de ANPSIP (Asociación Nacional de Psicólogas del Perú)

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para poder hacerle llegar su opinión respecto a los objetivos de este proyecto:

**CONSIDERAMOS:**  
Consideramos que el punto A, B y C guardan una relación significativa para ambos, hacen referencia a la importancia de poder brindar conocimiento acerca de esta condición las personas con TEA, muchas veces son excluidas de diversos espacios y actividades sociales así como educativas en necesidad de los docentes, médicos, psicólogos y de todos aquellos personas que trabajan con población infantil tener este conocimiento por tanto no hay mejor manera que su difusión de manera académica a través de los institucionales que forman a estos profesionales.

**SEGUINDO:**  
Con respecto al punto B es necesario tener en cuenta los programas de trabajo en conjunto realizados a través de los programas de teleeducación temporales la educación básica regular y los centros educativos inclusivos para esto es necesario tener en cuenta lo planteado en el punto F considerar a nivel nacional que los gobiernos regionales y municipales, laboralmente las políticas que dirigen nuestro país están importantes a este tipo de situaciones y problemáticas que se generan en nuestro sistema educativo y que no nos permite avanzar como un país incluyente. Motivaciones por esta magnífica propuesta en la que puede aportar como neurocientífico especializado en los trastornos del neurodesarrollo entre ellos autismo que se va entre discapacitados.

Alexandra Brucisa Vargas  
Presidenta de ANPSIP

contacto@anpsip.com 90528096 Ana Brucisa VARGAS 0154412  
Punto 1 de San. Lima, Perú www.anpsip.com

18 de Julio del 2023

Congresista Milagros Jauregui De Aguayo  
Despacho Congresal: J. Ancash N° 569  
Cercado de Lima (Espejo Rulo Dorado)  
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 730  
Correo electrónico: mjjauregui@congreso.gob.pe

Asunto: Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)".

Primero, permitirme presentarme. Soy la Dra. Mapy Chavez, y he trabajado en el campo del autismo por los últimos 29 años. Obtuve mi Doctorado en Teachers College Columbia University (Nueva York) en Análisis Aplicado del Comportamiento y la Educación de Estudiantes dentro del Spectrum del Autismo. Actualmente soy la Directora Fundadora de Alcanzando Inc., organización sin fines de lucro, establecida en Estados Unidos, que trabaja con niños con autismo y sus familias en países de habla hispana. Fui la primera Analista Conductual Certificada al nivel Internacional en Perú (ISA y ISCA-CR) y actualmente estoy certificada como Científico de Investigación por la Junta de CASAB, y especialista en autismo como Qualified Behavior Analyst por el CASAB.

Alcanzando

GOBERNACIÓN REGIONAL  
TACNA  
"Truque de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Acto de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tema: 89 167 003

OFICIO N° 133-2023-GRAL-GRG-ORGOR-REG.TACNA

Balneario CONGRESISTA MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Teléfono N° 882181001

LEMA:

ASUNTO : OPINION CONSULTIVA SOBRE PROYECTO LEY N° 4818-2022-CR

REFERENCIA : al OFICIO N° 2023-2023-MIDA-CR  
al OFICIO N° 1430-2023-GRAL-GRG-ORGOR-REG.TACNA.

Me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente, estando ante el asunto con el documento de la referencia, a efectos de manifestarle lo siguiente: el Proyecto de Ley N° 4818-2022-CR "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Centro especializado en atención, investigación, divulgación y formación sobre el trastorno de espectro autista (TEA)" se ha emitido la opinión legal con el documento de la referencia (a), el mismo que me refiero y cito a su despacho para los fines pertinentes.

En otro particular, permitame expresar los sentimientos de mi mayor consideración con respecto a la iniciativa.

Atentamente,

Dr. Wladimir Torres Roldán  
ESPECIALISTA LEGAL

Al Documento de la referencia N° 133-2023-MIDA-CR  
C. A. Jauregui

"Discreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Acto de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huanuacay, 04 de octubre del 2023

OFICIO N° 011-2023-IGOB-REG-HYCAIGOR

Señora:  
MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO  
Congresista de la República

LEMA:

Asunto: REMITO OPINION TECNICA CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 4818/2022-CR

Ref: OFICIO N° 1989-2022-2023-MIDA-CR

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Huanuacayo y en mi propio nombre, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica y jurídica de la Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo, respecto al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)", para su conocimiento y a los fines pertinentes.

En otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANOACAYO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Documento: 000070-2023-MIMP-OAJ  
Expediente: 2842363

"Discreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Acto de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 01 de agosto de 2023

OFICIO N° 2023-2023-GRAL-GRG

Señor (a):  
MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO  
Congresista de la República

Asunto: REMITO OPINION TECNICA CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 4818/2022-CR

Referencia: OFICIO N° 000070-2023-MIMP-OAJ

En mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el saludo institucional del Gobierno Regional de Lima, y a la vez, por especial encargo de la Gobernación Regional, hacer entrega del documento de la referencia, a través del cual solicito opinión respecto al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)", que tiene los objetivos que se detallan a continuación:

Al respecto, mediante Informe Legal N° 0887-2023-GRAL-GRG-RA, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite dictamen favorable de opinión de la solicitud planteada lo que debe declararse presidente del Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)".

Consecuentemente, a efectos de brindar asistencia a lo solicitado se adjunta el presente los documentos antes referidos.

En otro particular, expreso la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración, entre personal e institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

OFICIO N° 011-2023-IGOB-REG-HYCAIGOR

Señora:  
MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO  
Congresista de la República

Lima:

Asunto: REMITO OPINION TECNICA CON RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 4818/2022-CR

Ref.: OFICIO N° 1989-2022-2023-MIDA-CR

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Huanuacayo y el mío propio, asimismo, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica y jurídica de la Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo, respecto al Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR "LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)", para su conocimiento y a los fines pertinentes.

En otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANOACAYO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

"Acto de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Miguel, martes 01 de agosto del 2023

OFICIO N° 006-2023-SGEG-ODSMDSM

SEÑORA CONGRESISTA MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO PRESIDENTE.

De mi consideración:

Reciba el saludo cordial del Doctor Eduardo Flores, Corredor Asesor de la Municipalidad Distrital de San Miguel y el equipo que lo acompaña.

La Subgerencia de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de San Miguel en atención al documento de la referencia, le puedo hacer conocimiento de la realidad actual y de la situación de la Organización Municipal de la Salud, la cual define una prevención para el Perú de niños de hasta 11 años, con Trastorno Espectro Autista (TEA) de 66.481. En esta línea, según un último censo nacional realizado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad solo se tiene inscrita a 3,261 niños con el TEA, esta cifra viene creciendo a partir del 1990 actual, los mismos que demuestran una atención especializada desde una edad temprana. No obstante, se observa la ausencia de solo 22 centros que atienden dichos discapacitados mentales, de los cuales solo seis se están en proceso de TEA.

Se concluye que existe un mercado de pacientes con TEA en crecimiento, además de una demanda insatisfecha. Asimismo, existen limitaciones por parte de los padres por falta de apoyo del gobierno, de acuerdo a lo expresado en abril de 2022, por el Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación en el Estado Peruano de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MCCPD) de la Declaración del Pueblo, los costos elevados, el desconocimiento social para la inclusión de los niños y la carencia de la atención por parte de los centros por falta de experiencia y conocimiento especializado.

Por lo antes expuesto, esta institución se siente conmovido favorable, por la iniciativa del Proyecto de Ley N° 4818/2022-CR, en beneficio de la población con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

En otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresar las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

**MILAGROS AGUAYO**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

# Mesas de Trabajo:



## PARTICIPACIÓN:

- \*Sociedad Civil
- \*Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- \*Ministerio de Educación
- \*Ministerio de Salud
- \*Ministerio de Trabajo
- \*Defensoría del Pueblo
- \* Especialistas

# MILAGROS AGUAYO

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

